IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 392/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Héctor Encinas Torrijos.

Abogado/a: Teresa Temiño Cuevas.

Demandado/s: Fogasa y Autonética, S.L.

Abogado/a: Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 392/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Héctor Encinas Torrijos contra Autonética, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 15 de septiembre de 2016.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 392/16, seguidos en materia de extinción del contrato a instancias de D. Héctor Encinas Torrijos contra Autonética, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Estimo la demanda interpuesta por D. Héctor Encinas Torrijos contra la empresa Autonética, S.L., a quien condeno a que le abone la suma de 5.200 euros netos por salarios y 3.230,70 euros en concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto, cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 30 0392 2016.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autonética, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de septiembre de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)